

PROGRAMA BÁSICO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

“Para volver a creer”

TODOS POR SANTA CRUZ

Juan Carlos Urenda Gobernador 2.010 – 2.015

4 PILARES “PARA VOLVER A CREER”

El Programa de Gobierno Departamental de TODOS POR SANTA CRUZ está estructurado sobre 4 pilares fundamentales:

- 1. RECUPERACIÓN DEL PROCESO AUTONÓMICO**
- 2. SANTA CRUZ LÍDER NACIONAL**
- 3. NUEVO MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL**
- 4. SANTA CRUZ GLOBAL**

La **RECUPERACIÓN DEL PROCESO AUTONÓMICO** es la base para empoderar a Santa Cruz y generar beneficios concretos para la gente. Se plantea la necesidad de reconducir la autonomía mediante una Estrategia de Implementación del Estatuto. Se prevén 15 leyes iniciales para esta aplicación.

Este es el primer paso para posicionar al departamento como cabeza de un nuevo proyecto de poder, a **SANTA CRUZ LÍDER NACIONAL**. Este cambio comienza en abril y por eso se necesita un nuevo liderazgo. Entre los desafíos de ese liderazgo estará la recomposición de un sistema de alianzas nacionales, superando el aislamiento de Santa Cruz generado tras el abandono del proceso autonómico. Esto incluye una rearticulación del CONALDE, con una Estrategia de Defensa de la Democracia como eje de acción común.

Plantear a Santa Cruz como cabeza de un proyecto nacional alternativo supone también proponerle al país un **NUEVO MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL**. La mejor manera de hacerlo es poniéndolo en práctica en el departamento. Proponemos integrar a la sociedad desde una visión profundamente democrática y progresista, luchando contra la pobreza y eliminando las exclusiones, incorporando la cultura nacida del nuevo mestizaje cruceño, crisol de la Bolivia del siglo XXI.

El desafío de construir un nuevo liderazgo nacional desde el departamento también implica la necesidad de proyectar a Santa Cruz hacia el exterior del país. Es decir, una **SANTA CRUZ GLOBAL**, que mire al mundo y sea vista, que sea escuchada en foros internacionales y sea capaz de atraer inversiones.

ÁREAS DE TRABAJO

1. AUTONOMÍA

Objetivo: Poner en marcha la autonomía, reconduciendo el proceso autonómico para traducirlo en beneficios concretos para la población.

Acciones:

-Transformar la vieja Prefectura en un moderno Gobierno Departamental, a través de la aprobación de una Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental cuyo proyecto está concluido. En dicha Ley se contemplan 15 Secretarías Departamentales entre las cuales está la Secretaría Departamental de Implementación del Estatuto de Autonomía, encargada de todos los aspectos necesarios para la aplicación del Estatuto.

-Crear el Consejo de Descentralización Provincial, integrado por los quince Subgobernadores elegidos, donde se definirán las estrategias, planes y programas de la descentralización de funciones y servicios del nivel central del Gobierno Departamental Autónomo a las Subgobiernaciones de provincias.

-Crear el Programa de Implementación y Fortalecimiento Institucional de las Oficinas de las Subgobiernaciones de provincias.

-Priorizar la aprobación de las siguientes leyes:

- 1) Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental (proyecto ya elaborado).
- 2) Ley Departamental de Creación de Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas y Empresas Departamentales.
- 3) Ley Departamental del Servicio Civil Departamental.

- 4) Ley Departamental de la Agencia Tributaria Departamental (proyecto ya elaborado).
- 5) Ley Departamental de Administración Presupuestaria.
- 6) Ley Departamental de Régimen Provincial y Subgubernaciones.
- 7) Ley Departamental de Límites de Gasto Corriente y de Funcionamiento.
- 8) Ley Departamental del Instituto Departamental de Estadística (IDE).
- 9) Ley Departamental de los Pueblos Indígenas oriundos del Departamento Autónomo de Santa Cruz.
- 10) Ley Departamental del Organismo de Seguridad Departamental (proyecto ya elaborado).
- 11) Ley Departamental de las Representaciones del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz en el Exterior de Bolivia.
- 12) Ley Departamental de la Promoción, Producción y Uso de Biocombustibles.
- 13) Ley Departamental de Incentivos a la Inversión en el Departamento Autónomo de Santa Cruz.
- 14) Ley Departamental de Servicios Públicos.
- 15) Ley Departamental de los Sistemas Aislados de Electricidad.
- 16) Ley Departamental de Acceso a los Servicios de Salud.
- 17) Ley Departamental de la Preservación, Fomento y Divulgación de la Cultura Cruceña.
- 18) Ley Departamental del Fondo Editorial Departamental.
- 19) Ley Departamental de Apoyo a los Estudiantes.
- 20) Ley Departamental de Concesión de Obras y Servicios Públicos.
- 21) Ley Departamental de Carreteras.

-Impulsar la realización del diálogo departamental para recoger insumos de la sociedad y plasmarlos en el Plan Departamental de Desarrollo.

-Encarar conversaciones con el Gobierno Nacional tendientes a hacer respetar los resultados de los Referéndums por las Autonomías, a efecto de lograr una modificación del Capítulo de la Constitución relativo a las Autonomías.

-Crear el Servicio Civil Departamental para ofrecer un servicio público eficiente, eficaz y de calidad, proporcionando estabilidad funcionaria y despolitización plena del servicio público departamental, estableciendo una real y efectiva carrera funcionaria.

2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Objetivo: Planificar para garantizar resultados.

Acciones:

-Crear la Secretaría Departamental de Coordinación y Planificación para que ejerza como cabeza del Gabinete Departamental y coordine el accionar de las demás Secretarías Departamentales, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental Económico y Social (PDDES).

-Actualizar y modernizar el Plan de Uso de Suelo del Departamento (PLUS).

-Apoyar la creación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT), instrumentos básicos de Planificación del Desarrollo de las Jurisdicciones Municipales, a efectos de que estén elaborados, actualizados y aprobados a la brevedad posible.

-Crear el Instituto Departamental de Estadística (IDE) como institución descentralizada bajo tuición de la Secretaría Departamental de Coordinación y Planificación.

3. RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

Objetivo: Santa Cruz mira al mundo y promueve mercados e inversiones internacionales.

Acciones:

-Crear las Representaciones del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz en el Exterior, que estarán a cargo de ciudadanos cruceños que viven en otros países, dispuestos a asumir la responsabilidad sin remuneración alguna a efecto de gestionar ante personas e instituciones públicas y privadas, donaciones, colaboraciones y financiamiento para programas y proyectos de desarrollo del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, así como coadyuvar al relacionamiento comercial de empresas cruceñas para abrir nuevos mercados y atraer inversiones extranjeras.

-Crear un Departamento Especializado en marketing y atracción de inversiones dentro de la Secretaría Departamental de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que con el apoyo de las demás

Secretarías Departamentales, gremios y cámaras de productores y empresarios, identifiquen una serie de proyectos de inversión necesarios de llevar adelante con participación financiera internacional.

-Promulgar las normas legales necesarias para otorgar seguridad jurídica a las inversiones que se realicen en el Departamento y crear los incentivos necesarios (tributarios y no tributarios) para el asentamiento de empresas e inversiones.

4. EDUCACIÓN

Objetivo: Más y mejor educación para el desarrollo.

Acciones:

-Introducir elementos cruceños en la Currícula Educativa.

-Proponer la modificación del precepto constitucional que establece que la educación es una competencia concurrente del Estado y las entidades autónomas, de manera a que pase a ser una competencia departamental y municipal.

-Crear el Plan de la “Mochila Autonómica”, a efecto de entregar a todos los alumnos de las Escuelas Fiscales una mochila con los útiles básicos para el desarrollo de las actividades escolares de aprendizaje.

-Creación del Plan Departamental de Educación Técnica, tendiente a la implementación de centros de Enseñanza Técnica especializada por parte de la iniciativa privada y apoyados desde el Gobierno Departamental Autónomo por una serie de incentivos.

-Conformar la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (MECALET), cuyo objetivo será establecer los niveles de calidad de los Centros Educativos del Departamento de Santa Cruz a efecto de obtener la información necesaria para evaluar las medidas que se deben adoptar para superar los problemas existentes y aumentar la calidad educativa en el mediano y largo plazo. Los resultados que se obtengan se harán públicos.

5. SALUD

Objetivo: Salud para todos ya.

Acciones:

-Proponer la modificación del precepto constitucional que establece que la salud es una competencia concurrente del Estado y las entidades autónomas, de manera a que pase a ser una competencia departamental y municipal.

-Establecer el Seguro de Salud Universal y Gratuito de Santa Cruz (SESAUG), que otorgará a todos los ciudadanos del Departamento un amplio paquete de prestaciones gratuitas y servicios en todos los Centros de Salud y Hospitales de la Jurisdicción Departamental.

-Mantener el funcionamiento del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) con el actual esquema de financiamiento municipal, que asegura una serie de prestaciones médicas a la madre gestante y al hijo hasta los 5 años.

-Mantener el Seguro de Vejez, con su actual esquema de financiamiento municipal y estatal, que otorga un paquete de prestaciones a las personas mayores de 60 años.

-Mantener el Sistema de Seguridad Social de corto plazo a través de las Cajas de Salud en funcionamiento.

-Crear Seguros de Salud de corto plazo con financiamiento de los propietarios de predios rurales e Industrias Procesadoras, para los trabajadores estacionales que se dediquen a las actividades agrícolas.

6. CULTURA

Objetivo: Recuperar y expresar el Ser Cruceño así como todas las expresiones culturales.

Acciones:

-Crear el Fondo Editorial del Departamento (FED) a efecto de financiar directamente o coauspiciar con otras instituciones la edición de libros, textos, revistas, documentos, así como otras expresiones visuales o musicales del arte y la cultura.

-De manera inmediata se deberá reeditar aquellos libros, canciones y otras muestras artísticas de cualquier género que ya no se

encuentren en el mercado y que hayan sido expresiones fundamentales de la vida cruceña.

-Apoyar financieramente la realización de eventos y ferias, entre las cuales se puede destacar las siguientes:

- 1) Festival Internacional de Música Barroca.
- 2) Festival de Teatro.
- 3) Festival de Cine Iberoamericano.
- 4) Feria Internacional del Libro.
- 5) Ferias Culturales y Populares.
- 6) Exposiciones.
- 7) Bienales.

Estas actividades se realizarán de manera coordinada con los Gobiernos Municipales donde se lleven a cabo las actividades, con la participación de instituciones públicas y privadas.

-Promulgación de una Ley de Mecenazgo, que otorgue beneficios a los que apoyen estas actividades.

7. DEPORTE

Objetivo: deporte para todos.

Acciones:

-Apoyo a los deportistas profesionales. Con el fin de llevar el nombre de Santa Cruz por todo el territorio nacional y el extranjero se propone, mediante la realización de alianzas estratégicas con la empresa privada, la conformación de una bolsa de recursos económicos, que permita otorgar becas a los deportistas cruceños que obtienen ciertas marcas o logran ciertos resultados deportivos.

-La Dirección Departamental de Deportes contratará los servicios de profesionales entrenadores y preparadores que estarán al servicio, en las principales instalaciones deportivas y en horarios determinados, de los atletas profesionales becados y de todos aquellos que quieran disfrutar de una orientación.

-Construcción de Infraestructura Deportiva para masificar la práctica masiva del deporte en el Departamento.

8. SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo estratégico: cobertura de 100% de agua potable.

Acciones:

-Se movilizarán los recursos públicos departamentales necesarios para garantizar niveles anuales sostenidos de inversión pública en el sector de agua potable y alcantarillado sanitario, que permitan que todas las localidades y comunidades del Departamento de Santa Cruz accedan al agua potable hasta el año 2012. Este acceso debe realizarse de forma progresiva, logrando la perforación de pozos, construcción de tanques elevados y un servicio de pileta pública inicial, que en el tiempo debe ser de acceso por cañería a todos los hogares y finalizar con una estructura de administración del servicio mediante una cooperativa, donde todos los ciudadanos beneficiados sean socios y se encarguen de mantener los niveles de cobertura y calidad necesarios.

Se proponen las siguientes metas y objetivos estratégicos en el sector de saneamiento básico:

- 1) Cobertura del 100% de las localidades y comunidades del Departamento de Santa Cruz con agua potable hasta el año 2012.
- 2) Cobertura del 100% de las localidades y comunidades de más de 500 personas del Departamento de Santa Cruz con conexiones domiciliarias de agua potable hasta el año 2014.
- 3) Cobertura del 100% de las localidades y comunidades de más de 1.000 personas del Departamento de Santa Cruz con cooperativas de agua potable funcionando y administrando el servicio.

-Creación de un Fondo de Sequía, conformado por recursos del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, los Gobiernos Municipales de la provincia Cordillera y los productores de la zona, para que se puedan adoptar medidas de manera oportuna y evitar daños económicos.

-Se dotarán equipos a la Subgobernación de la provincia Cordillera, entre ellos camiones aguateros, para que estén disponibles cuando llegue el momento y se tenga que hacer frente al fenómeno.

9. HIDROCARBUROS

Objetivo: gas para los cruceños.

Acciones:

-Recuperar el sector a través del aumento de inversiones, la masificación del uso del gas natural y la industrialización y agregación de valor a los hidrocarburos, sean líquidos o gaseosos.

-Crear la Secretaría Departamental de Hidrocarburos, Energía y Minas, con el objeto de que esta formule la Estrategia Departamental de Hidrocarburos. Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Secretaría Departamental, capacitando a sus servidores públicos en el manejo más actualizado del sector y en sus innovaciones.

-Promocionar, en coordinación con la Secretaría Departamental de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y las Representaciones Internacionales del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, el potencial hidrocarburífero del departamento y los proyectos de industrialización existentes.

-Establecer una Unidad de Fiscalización dentro de la Secretaría Departamental con el fin de precautelar los ingresos del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, provenientes de la renta petrolera global (Regalías Hidrocarburíferas del 11%, Impuesto Directo a los Hidrocarburos-IDH, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados-IEHD, etc), controlando la producción departamental certificada de hidrocarburos y las liquidaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

-Seguimiento y fiscalización a través de la Secretaría Departamental de Hidrocarburos, Energía y Minas a las actividades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

-Conformación de Sociedades Anónimas Mixtas para la provisión del Servicio de Gas Domiciliario, a través de la construcción, administración y distribución de gas natural domiciliario. La correspondiente concesión de área de servicios deberá coordinarse con la Autoridad Nacional de Hidrocarburos (ANH).

-Conformación e instalación de las redes de distribución domiciliaria de gas natural y de sus correspondientes Sociedades Anónimas Mixtas (SAM) en las siguientes localidades: Montero, Warnes, La Guardia, Porongo, Puerto Suárez y Cotoca, instalando al menos 25.000 conexiones domiciliarias de gas natural en estas poblaciones en los próximos cinco años.

-Conformar una alianza estratégica entre el Gobierno Departamental y la Feria del Gas para reiniciar y sostener un proceso masivo de conversión de motores a uso del gas, con el fin de avanzar en el proceso de transformación de la matriz energética nacional y departamental en particular.

-Desarrollar, en base a sociedades con YPF, proyectos de industrialización de hidrocarburos en GTL (Gas a Líquidos) y Urea.

-Disminuir dependencia de combustibles fósiles e importación de diesel y apertura de nuevos mercados de biodiesel.

-Promover la mezcla de alcohol anhidro con diesel de hasta 20%, lo que reduciría la dependencia de este carburante y los volúmenes a ser importados para cubrir el mercado interno.

-Elaborar la Ley Departamental de Biocombustibles, que regule los aspectos de la producción, instalación, comercialización y exportación de biocombustibles, así como los incentivos para su puesta en marcha.

-Incentivar la instalación de industrias productoras de biocombustibles. El objetivo es facilitar la instalación en estos cinco años de administración de la Gobernación de Santa Cruz de un mínimo de cinco (5) plantas industriales de alcohol anhidro, etanol y otros biocombustibles, con una superficie cultivada para obtener materia prima de 125.000 hectáreas.

10. ENERGÍA

Objetivo: electricidad para todos.

Acciones:

-Llevar energía eléctrica a las comunidades y poblados más aislados del Departamento Autónomo de Santa Cruz, mediante una alianza estratégica entre el Gobierno Departamental Autónomo, los Gobiernos Municipales beneficiados y la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE).

-Ley Departamental de los Sistemas Aislados, estableciendo incentivos para el desarrollo de la industria eléctrica departamental, en áreas focalizadas bajo la modalidad de los sistemas aislados.

-A los puntos más aislados donde no exista posibilidad de llegar con tendidos eléctricos, se dotará a los vivientes de paneles de energía solar

que permitan la iluminación básica de sus viviendas y de los centros comunitarios, además de las escuelas y centros de salud. Este programa podría contar con apoyo financiero del Gobierno del Reino de España.

-Realizar el tendido de 3.000 Km de red eléctrica para llegar a todas las localidades, pueblos y comunidades.

-Implementar el Proyecto Múltiple “Rositas”, estableciendo una planta de generación de hidroelectricidad de hasta 400 MW, que abastecerá el consumo total actual del Departamento, con excedentes potenciales para su venta al Sistema Interconectado Nacional (SIN) o para la exportación a la República de Brasil.

-Conformar una Sociedad Anónima Mixta, integrada por el Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, los Gobiernos Municipales beneficiarios y las principales empresas e instituciones cruceñas, para lograr un acuerdo con un socio inversionista estratégico que pueda encarar la ejecución del Proyecto “Rositas”.

11. MINERÍA

Objetivo: Santa Cruz Departamento minero.

Acciones:

-Creación de una unidad especializada en minería dentro del Gobierno Departamental Autónomo. Su primer objetivo será recopilar todos los estudios, análisis y documentos que se hayan realizado sobre la potencialidad minera del Departamento de Santa Cruz y que se encuentran dispersos.

-Elaboración del Diagnóstico del Potencial Minero de Santa Cruz, que será difundido, mediante presentaciones y asistencia a eventos, dentro de Bolivia e internacionalmente, con el fin de lograr la captación de inversionistas.

-Darle atención especial y directa al Proyecto Siderúrgico “El Mutún”, con un profesional dedicado exclusivamente al seguimiento del mismo, que trabajará en el Despacho del Gobernador del Departamento y que a la vez será el representante en el Directorio de la Empresa Siderúrgica Mutún (ESM).

12. AGROPECUARIA

Objetivo: Santa Cruz Departamento agropecuario.

Acciones:

-Impulsar el desarrollo competitivo de los pequeños y medianos productores, promoviendo la diversificación de productos y la apertura de nuevos mercados a los existentes tradicionalmente.

-Incentivar la introducción de nuevos productos, como sésamo, maní, ají y frutas exóticas.

-Promover la expansión sostenible de la frontera agrícola, llegando a 1 millón de hectáreas de cultivos de soya.

-Capacitar a los productores, entregarles insumos y ayudarles en su comercialización final al mercado local y a la exportación.

-Suscribir un convenio con la Fundación de Desarrollo Agropecuario "Valles", con el fin de que financie con sus recursos el equivalente de lo que aporte el Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz.

-Tomar de los recursos de la recuperación de la cartera de FINDESA 15 millones de Bolivianos, que unidos a otro tanto de la Fundación "Valles" permitirá la ejecución del programa hasta el 2.015, beneficiando a más de 5.000 pequeños y medianos productores.

-A través del SEARPI, construir una red de diques defensivos para proteger las principales zonas productoras. El aporte del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz en los próximos cinco años en la construcción de defensivos será de 50 millones de Bolivianos.

-Duplicar la dotación presupuestaria actual para investigación agropecuaria (en el año 2009 fueron aproximadamente 45 millones de Bolivianos) hasta el año 2.015, potenciando a instituciones como el Centro de Investigaciones Agrícolas Tropicales (CIAT), Comité de Semillas "Santa Cruz" (COSEM), Fundación de Investigación Agropecuaria "Trópico Húmedo" y LIDIVET.

-Apoyar financieramente la realización de Ferias Ganaderas y Productivas en las diferentes localidades y provincias del Departamento de Santa Cruz. Esta actividad y este apoyo se harán de manera coordinada con los organizadores de las actividades feriales existentes (Gobiernos Municipales, Gremios de Productores, Organizaciones No Gubernamentales y empresas privadas). Del mismo modo, se promoverá

la realización en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por ser el principal mercado del Departamento de Santa Cruz, de Ferias de productores que les permitan llegar con sus productos de forma directa a los consumidores, haciendo que mejoren sus ingresos y los precios que obtienen.

-Ejercer a plenitud la competencia departamental establecida según precepto constitucional, en materia de sanidad e inocuidad alimentaria.

-Proponer la modificación del precepto constitucional que indica que ganadería, agricultura, caza y pesca son competencias concurrentes, de manera que pasen a ser competencias exclusivas del Gobierno Departamental.

13. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Objetivo: caminos para producir mejor.

Acciones:

-Promover una Ley Departamental de Carreteras_ que clarifique la clasificación de las mismas, establezca las principales características técnicas y los niveles de áreas de descanso y carga soportable.

-En las diferentes zonas productivas agropecuarias del Departamento de Santa Cruz se conformarán Comités de Caminos entre el Gobierno Departamental Autónomo, los Gobiernos Municipales y los productores, para que los mismos con su maquinaria y recursos económicos se encarguen del mantenimiento rutinario de los caminos productivos, especialmente en las épocas críticas de los ciclos agrícolas. Estos Comités de Caminos, con el apoyo técnico del Servicio Departamental de Caminos, se encargarán de establecer programas anuales de mantenimiento y actividades de ampliación y mejoramiento donde corresponda.

-Una parte de los ingresos del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, provenientes de la Cuenta de Mantenimiento Rutinario que traspasa Vías Bolivia, se traspasará a los Comités de Caminos para su ejecución.

-En contraparte con la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) se promoverá la ejecución de caminos y obras viales como el puente sobre el río Grande hacia Okinawa, camino Chané - Colonia Piraí, camino San José - San Ignacio de Velasco y camino Concepción - San Matías.

-Elevar el nivel de la contraparte del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz por encima del mínimo legal, llegando hasta un 30% del costo de ejecución de las obras.

-Planificación integral del Corredor Bioceánico que pasará por el Departamento de Santa Cruz.

-Apoyar en las obras de mejoramiento y rehabilitación de la carretera antigua a Cochabamba, que garantiza la provisión de frutas y hortalizas a la ciudad.

14. INDÍGENAS

Objetivo: indígenas produciendo para vivir mejor.

Acciones:

-Financiar la elaboración de los diferentes instrumentos regulatorios del uso de los recursos sostenibles de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) tituladas a los Pueblos Indígenas oriundos del Departamento de Santa Cruz. Estos trabajos serán financiados con los recursos del 10% de las regalías departamentales que corresponden a los Pueblos Indígenas oriundos del Departamento de Santa Cruz.

Los instrumentos de regulación a elaborarse son: Plan de Ordenamiento Predial (POP), Plan General de Manejo Forestal (PGMF), Plan de Desmonte (PDM), Plan Operativo Anual Forestal (POAF) y Autorización de quema controlada de pastizales.

-El Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz coadyuvará a los Pueblos Indígenas oriundos del Departamento de Santa Cruz en las gestiones de aprobación de estos instrumentos ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

-Impulsar programas de inversión y desarrollo productivos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en cada Tierra Comunitaria de Origen (TCO) y en su comercialización. Las actividades productivas que se potenciarán en este programa son: aprovechamiento forestal de productos maderables y no maderables, apicultura, piscicultura y producción agraria.

15. CAMPESINOS

Objetivo: equidad e inclusión para los campesinos.

Acciones:

-Promover una acción afirmativa en beneficio de los campesinos de todo el Departamento de Santa Cruz, impulsando y facilitando el financiamiento de pequeños emprendimientos productivos.

-Asegurar la cobertura de agua potable y electricidad para el 100% de las comunidades campesinas.

16. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo: recursos naturales para el futuro.

Acciones:

-Conformar, en alianza con los Gobiernos Municipales beneficiados, una Red de Áreas Protegidas y Parques Departamentales y Municipales, con el fin de preservar la riqueza biológica y la biodiversidad del Departamento de Santa Cruz. Esta Red será coordinada por la Dirección Departamental de Áreas Protegidas del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz con el apoyo de las Unidades Forestales Municipales de los Gobiernos Municipales. Las Áreas Protegidas y Parques Departamentales y Municipales serán entregados para su administración a instituciones nacionales e internacionales especializadas, conformando comités de gestión integrados por los siguientes miembros: Dirección Departamental de Áreas Protegidas, Unidad Forestal Municipal y Pueblos Indígenas oriundos del Departamento de Santa Cruz.

-La Dirección Departamental de Áreas Protegidas hará seguimiento a la gestión que realice el Servicio Nacional de Áreas Protegidas en el Departamento de Santa Cruz.

17. SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: seguridad para todos.

Acciones:

-Impulsar una Ley Departamental del Organismo de Seguridad Departamental, en consonancia con el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz y con el artículo 299 II 13 de la CPE, que

establece que la seguridad ciudadana es una competencia concurrente entre el Gobierno Nacional y las entidades autónomas.

-Proponer al Poder Legislativo nacional un anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que permita transferir competencias y recursos en la materia a los Gobiernos Departamentales.

-Promover y coordinar, desde el Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, mecanismos de cooperación entre la Policía Nacional y organizaciones ciudadanas de los barrios, como juntas vecinales, clubes de madres y otras, para implementar una Política de Seguridad Vecinal participativa.

-El Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz impulsará la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana, como entidad multidisciplinaria conformada por especialistas de diversas áreas, encargada de realizar un seguimiento permanente de la situación de la seguridad en el Departamento, elaborando diagnósticos y proponiendo políticas en el área.

18. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Objetivo: Santa Cruz libre de drogas.

Acciones:

-Creación de una Unidad de Lucha contra el Narcotráfico dentro del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución del combate al narcotráfico en el Departamento, monitoreando los Parques Nacionales y Áreas Protegidas para evitar la expansión de cultivos de coca, y elaborando políticas y proyectos que serán elevadas al Gobierno Nacional.

-Esta Unidad de Lucha contra el Narcotráfico también difundirá sus informes ante la sociedad civil y en organismos internacionales.

-Promover la campaña “Santa Cruz sin drogas” en todas las instituciones educativas del Departamento, para prevenir y concientizar a los jóvenes cruceños sobre los riesgos del consumo de drogas.